LINEAMIENTOS PARA LA APLICACIÓN DE EXÁMENES DE LA FACULTAD LIBRE DE DERECHO DE CHIAPAS

CAPÍTULO I

OBJETIVO GENERAL

Artículo 1: El proceso de evaluación constituye una parte esencial de medición de los conocimientos del universitario y posee características especiales que diferencian a la FLDCH de otras instituciones. Este proceso representa un doble propósito de formación y acreditación; la evaluación es un mecanismo indispensable que permitirá constatar que nuestros estudiantes han adquirido y cuentan con los conocimientos y competencias con un estándar alto de conocimientos para el correcto ejercicio de su profesión.

CAPÍTULO II

CLASIFICACIÓN DE LOS EXÁMENES

Artículo 2: A lo largo de cada periodo escolar deberán aplicarse evaluaciones que permitan conocer el grado de avance del alumno. Para las materias curriculares, los exámenes parciales deben ser escritos y para los finales serán orales. En el caso de las materias transversales, talleres y club de lectura, estos se rigen con forme a su lineamiento especifico. Cada tipo de examen con sus características propias y con la garantía de que su resultado no es más que una muestra del conocimiento de cada alumno.

Artículo 3: Los exámenes parciales deberán tener las siguientes características mínimas:

a. Es un instrumento escrito
b. Se presentan dos evaluaciones parciales a lo largo de cada semestre, de acuerdo al calendario. Para la modalidad cuatrimestral, se presenta solamente un examen parcial, de acuerdo al calendario.
c. En cada parcial se realizan tres modelos diferentes de examen o bien se dividirán los grupos en dos evitando con esto que los alumnos copien.
d. La calificación mínima aprobatoria es 7.
e. Representan el 40% de la calificación final.

f. La asistencia es obligatoria; los criterios de evaluación tales como trabajos, tareas, participaciones u otros que el académico considere tendrán un valor de ponderación del 20%, siendo distribuidos a criterio del docente.

Artículo 4: Los exámenes finales orales tienen las siguientes características:

a. La evaluación es oral, con una duración de 10 minutos por alumno.
b. Es una prueba única, desarrollada al finalizar el periodo escolar.
c. La calificación mínima aprobatoria es de 7 asignada de forma colegiada entre el titular de la materia y dos sínodos.
d. Representa el 60% de la calificación final.
e. Prevé el uso de leyes, código y documentos que apoyan la sustentación y que indique el academico titular de la materia que está permitido.
f. El examen se presenta ante un sínodo integrado por 3 académicos. (El titular y dos académicos invitados). En caso de que por fuerza mayor el titular no asista la Coordinación Académica nombrará al titular del examen.

Artículo 5: Las calificaciones semestrales o cuatrimestrales se obtienen bajo el siguiente esquema:

Semestral		***Cuatrimestral***	
Tipo de evaluación	Porcentaje	***Tipo de evaluación***	Porcentaje
Examen del 1er parcial	*20%*	*Examen parcial*	*40%*
Examen del 2do parcial	*20%*		
Examen final oral	*60%*	*Examen final oral*	*60%*
Total	***100%***	***Total***	***100%***

CAPÍTULO III

DE LOS EXÁMENES PARCIALES

Artículo 6: El examen debe ser aplicado por el Académico Titular en la fecha establecida por el calendario y contará con 7 días naturales a partir de la fecha de la aplicación del examen para subir la calificación a la plataforma, esto con la finalidad de que pueda retroalimentar al grupo y despejar dudas con respecto a su calificación parcial.

Artículo 7: Por ningún motivo se permite exentar a alumnos de la evaluación de examen parcial.

Artículo 8: Con el objetivo de evitar que los alumnos realicen malas prácticas y copien, se deben aplicar dos pruebas diferentes o bien se deberá dividir en dos partes al grupo, evaluando a cada parte en diferentes momentos.

Artículo 9: El código de vestimenta para los exámenes parciales es formal y de gala, tanto los alumnos como los académicos deberán respetarlo. El académico no deberá aplicar la evaluación al alumno que no respete el código de vestir:

> ***Hombres:*** *Cabello corto, en caso de usar barba deberá estar cuidada, traje sastre completo de colores negro, azul (no azul celeste) o gris, camisa blanca claros, corbata, calzado formal, limpio con calcetines formales.*
>
> ***Mujeres:*** *Traje sastre completo de colores negro, azul (no azul celeste) o gris, camisa o blusa formal blanca, azul claro, rosa o beige, zapatos de tacón (mínimo 5 cm). No se permite el uso de falda, vestido, tops, estampados llamativos, playeras de tirantes, transparencias, escotes pronunciados, mallones o leggins.*

CAPÍTULO IV

DE LOS EXÁMENES FINALES

Artículo 10: Los exámenes finales orales se realizarán persiguiendo el objetivo de que el alumno demuestre sus conocimientos teórico prácticos, el manejo de la normatividad jurídica, la doctrina, la habilidad de correlacionar leyes y reglamentos, manejo de la expresión oral y argumentación que constituyen una herramienta básica para el futuro profesionista.

Artículo 11: El examen final oral será aplicado por un Sínodo integrado por 3 académicos, el titular de la materia y dos sinodales invitados.

En aquellos casos que, por fuerza mayor, el académico titular de la materia no se presente al examen la FLDCH designará a un académico experto en la materia para la aplicación de este.

Artículo 11 bis: El académico titular de la materia deberá proponer a sus sinodales, presentar el currículo correspondiente con anticipación mínima de treinta días

hábiles antes de la celebración del examen ante coordinación académica, en donde se demuestre la aptitud y experiencia práctica de cada sinodal en la materia a evaluar de acuerdo a los siguientes requisitos:

I. Deberá ser profesionista titulado.
II. Un profesionista que demuestre tener los conocimientos y experiencia suficientes.
III. Profesionistas cuya trayectoria sea un ejemplo a seguir.
IV. Su actividad profesional debe ser acorde al tema o materia a evaluar.
V. A fin de evitar cualquier tipo de sesgo o preferencia, se prefieren Sinodales invitados que no se encuentren dando clases en ese momento, pudiendo ser:
    a) Alumnos de Maestría o Doctorado.
    b) Exalumnos de Licenciatura, con un mínimo de 2 años de egresados. Únicamente pueden participar en exámenes para 1er o 2do semestre o cuatrimestre.
    c) Profesionistas destacados en la materia a evaluar.

Artículo 12: La participación del sínodo invitado consistirá en preguntar o repreguntar al alumno sobre el cuestionamiento realizado por los otros sinodales. Deberá anotar en el acta de sínodo la respectiva la calificación que considere merece el alumno. Al concluir el examen, la calificación será colegiada con los demás miembros del sínodo.

Artículo 13: La evaluación de examen oral deberá ser celebrada en la fecha establecida por el calendario. No se permitirán cambios propuestos por el académico o por los alumnos.

Artículo 14: Por ningún motivo se permite exentar a alumnos de la presentación de examen final.

Artículo 15: El examen final oral es abierto al público y se llevará de acuerdo a lo siguiente:

I. El orden de participación de los alumnos es sorteado es decir, se designa mediante tómbola;

II. El examen consistirá en preguntar sobre todos los temas abordados en la materia durante el periodo escolar y plasmados en la planeación académica;

III. Existirá una urna con los temas que se vieron en el semestre o cuatrimestre, mismos que están en la planeación de la materia; el alumno obtendrá un tema al azar que no podrán ser repetidos y que quedarán fuera de la urna.

IV. La intervención de cada alumno será de diez minutos, repartiéndose de la siguiente forma: 4 minutos para el titular de la materia y 3 minutos por cada sinodal acompañante.

V. El alumno pasará al frente y escogerá al azar el tema en un banco de temas que el catedrático previamente debe haber fijado.

VI. El académico titular deberá realizar un planteamiento de acuerdo al tema que obtuvo el alumno. El académico titular realiza la pregunta y los sínodos invitados podrán repreguntar sobre el mismo tema hasta que queden satisfechos con la intervención.

VII. Deberán realizarse preguntas vinculadas con un caso práctico donde los alumnos tengan que razonar y poner en práctica todo lo aprendido durante el semestre.

VIII. El banco de temas deberá revolverse a criterio del catedrático para que éstos no sean consecutivos.

IX. A criterio del catedrático los temas podrán volver a repetirse, si el banco de temas ya ha sido agotado y faltaren alumnos por presentar examen.

X. Dicha evaluación consistirá en que el alumno responda la pregunta apoyándose en la normatividad jurídica que tendrá a su disposición en su escritorio, desarrollando su respuesta con ejemplos, argumentando jurídica y doctrinalmente, correlacionándolo con otras leyes, obteniendo respuestas contundentes y de manera clara y precisa.

Artículo 16: Por ningún motivo estará permitida la evaluación mediante cuestionarios o preguntas otorgadas con anticipación a los alumnos, las evaluaciones deberán ser conforme a temas previstos y abordados en la planeación correspondiente a cada materia.

Artículo 17: El tiempo establecido para cada evaluación deberá ser utilizado únicamente para desarrollo del tema por parte del alumno. En caso de que el alumno no desarrolle adecuadamente su evaluación deberá darse por terminada su participación.

Artículo 18: La calificación es colegiada entre los sinodales, es decir, se obtiene calculando las tres calificaciones y obteniendo el promedio de ellas.

Artículo 19: Es obligatorio para todos los alumnos estar presentes a lo largo de todo el examen.

Artículo 20: Reglas de observancia obligatoria para los alumnos:

I. Una vez finalizado su turno, el alumno debe permanecer dentro del salón hasta que concluya en su totalidad el examen.
II. Una vez que todos los alumnos han participado, el académico titular invita a los alumnos a retirarse del aula para que el cuerpo de sínodos junto con él, deliberen la calificación, misma que deberá sustentarse con la participación que el alumno haya tenido en el examen.

III. Tanto el sínodo titular como los sínodos invitados por cada pregunta evaluarán:
    a. Conocimiento del tema,
    b. Dominio del marco jurídico,
    c. Dominio doctrinal,
    d. Destreza en la correlación normativa
    e. Argumentación
    f. Capacidad de síntesis
    g. Habilidad Verbal
    h. Pensamiento Crítico

IV. Al finalizar la deliberación, los alumnos son llamados de forma grupal al aula y por número de lista se indica la calificación obtenida. Es importante hacer del conocimiento del alumno que esta nota corresponde únicamente al examen final, no es la calificación final del periodo.

V. En caso de que el alumno abandone el aula antes de concluir el 100% de los exámenes sin autorización del titular de la materia o bien no permanezca hasta la entrega de resultados el académico podrá disminuir un punto de su calificación no estando en posibilidades de reclamar su inconformidad en dicha calificación.

Artículo 22: Antes de iniciar el examen, el académico titular deberá verificar en la plataforma el acta de examen de calificaciones, donde ratificará qué alumno presentará examen.

Una vez concluido el examen, el académico titular deberá subir resultados vía plataforma institucional.

CAPÍTULO V

DE LOS REQUISITOS QUE DEBE CUMPLIR EL ALUMNO PARA TENER DERECHO A EXAMEN

Artículo 23: Para exámenes parciales, el alumno debe cumplir con los siguientes requisitos:

a) Estar al corriente con la entrega del reporte de prácticas profesionales
b) Estar al corriente con el avance de su investigación y/o entrega de artículo de opinión de su Academia.
c) Contar como mínimo con el 80% de asistencia requerido en la materia a evaluar curricular y del modelo educativo.
d) Haber acreditado academia.
e) Haber acreditado taller.
f) Haber acreditado club de lectura.
g) Haber acreditado transversal
h) Debe cerciorarse de no tener ningún tipo de adeudos en biblioteca ni administración.
i) Cumplir con el Código de vestimenta.

Artículo 24: Para exámenes finales, el alumno debe cumplir con los siguientes requisitos:

1. Haber entregado la carta de liberación de prácticas profesionales y ser autorizada.
2. Haber entregado su artículo de opinión y acreditar Academia.
3. Contar como mínimo con el 80% de asistencia semestral en la materia a evaluar.
4. Haber acreditado el taller
5. Haber acreditado club de lectura

6. Haber aprobado la materia transversal.
7. Debe cerciorarse de no tener ningún tipo de adeudos en biblioteca ni administración.
8. Haber cumplido con las actividades altruistas.
9. Cumplir con el Código de vestimenta.

Artículo 25: El alumno que no haya cumplido con los requisitos establecidos en los artículos 23 y 24 perderá el derecho a presentar examen de acuerdo al siguiente criterio:

(No Acreditar) 1ª Y 2ª PARCIAL		(No Acreditar) FINAL	
Academias de investigación	Sin derecho al 50% del valor del 1er examen programado	Academias de investigación	Sin derecho al 50% del valor del 1er examen programado
Talleres	Sin derecho al 50% del valor del 2do examen programado	Altruismo o No asistir a Jornada	Sin derecho al 50% del valor del 2do examen programado
Club de lectura	Sin derecho al 50% del valor del 3er examen programado	Talleres	Sin derecho al 50% del valor del 3er examen programado
Materia transversal	Sin derecho al 50% del valor del 4to examen programado	Club de Lectura	Sin derecho al 50% del valor del 4to. examen programado
Prácticas profesionales	Sin derecho al 50% del valor del 5to examen programado	Transversal	Sin derecho al 50% del valor del 5to. examen programado
		Prácticas profesionales	Sin derecho al 50% del valor del 7º examen programado
Nota: el No cumplir con el 80% de asistencias en el Modelo Educativo y Materias curriculares = Te deja Sin derecho al 100% del valor del examen en la Materia programada.			

Artículo 26.- Las calificaciones de los exámenes finales son inapelables y no podrán modificarse, en caso de que el alumno o alumna requiera una retroalimentación de la misma deberá requerir al momento en que se le informe su calificación.